



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** 64795/2012 - DMC GARCIA Tribunal

---

**VISTO**

Que el Sr. Médico PEDRO EMILIO GARCIA (DNI: 22.126.856), ha cumplido con todos los requisitos inherentes a la Carrera de Doctorado en Medicina y Cirugía y solicita autorización para realizar la disertación doctoral;

**CONSIDERANDO**

- Que el Sr. Médico PEDRO EMILIO GARCIA realizó el trabajo titulado "IMPORTANCIA PRONÓSTICA DEL MARCADOR KI 67 EN LOS TUMORES DE GLÁNDULAS SALIVALES. ESTUDIO CLÍNICO PATOLÓGICO" bajo la dirección del Sr. Prof. Dr. Rodolfo ÁVILA, co-dirección de la Sra. Prof. Dra. María Elena SAMAR y la Comisión de seguimiento integrada por los Sres. Prof. Dres. Daniel SALICA y María Elisa DIONISIO DE CABALIER;
- Que de acuerdo a lo estipulado en el art. 10 inc h) del reglamento vigente las mencionadas profesoras suscribieron el acta de la fecha 15 de mayo de 2019 dejando constancia que la Doctoranda ha aprobado el informe de su trabajo de Tesis;
- Que corresponde designar el Tribunal previsto en el Art. 17) según lo estipulado en el Art. 18) del Reglamento vigente;
- Que en sesión del día 27 de mayo de 2019, la Comisión Asesora de Doctorado aconseja designar tribunal;
- Que la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud ha dado visto bueno;
- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas, de fecha 4 de julio de 2019, se aprueba el despacho favorable de la Comisión de Enseñanza;

*Por ello,*

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Designar a los Sres. Prof. Dres. María Elisa DIONISIO DE CABALIER, Silvia LÓPEZ DE BLANC y Rubén SAMBUELLI (UCC) como integrantes del Tribunal encargado de receptor la Disertación Doctoral del Sr. Médico PEDRO EMILIO GARCIA (DNI: 22.126.856).

Artículo 2º: El Tribunal designado por el artículo precedente deberá completar el estudio del trabajo en un plazo máximo de 30 días corridos, a partir de la recepción del ejemplar de tesis y fijar día y hora para la disertación doctoral.

Artículo 3º: Registrar y Comunicar.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO 2019.

